ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	
MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE DEL CAUCA	
FECHA: JULIO DE 2024	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el establecido en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.4.8. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA del Municipio de La Victoria-Valle, procede a dejar constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI **X** NO ___ NO APLICA ___ **NÚMERO DE PROYECTO:** 2023764030004 **FECHA:** NOVIEMBRE 21 DE 2023 **NOMBRE DEL PROYECTO**: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI _**X**_ NO__
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUÁL: _____ EXPEDIDO POR: _____ NO APLICA **X**
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD El mandato Constitucional de Colombia, prevé en su artículo 311, que los Municipios como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, les corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, y promover la participación comunitaria, en pro del mejoramiento social y cultural de sus	

habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la legislación colombiana.

Dicho precepto es complementario a lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, cuando define que el Municipio propiciará, *"el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio…"*

En esta dirección, Colombia ha dado pasos agigantados para fortalecer y reactivar la participación del sector campesino, agricultor y productor; en la armonización de los mercados locales frente a los establecimientos y grandes cadenas de mercado y plataformas de grandes superficies, que hacen presencia marcada en el territorio nacional, y en los Municipios, sin excepción.

En atención a mirar más, hacia el campo y el productor campesino, el Congreso de Colombia sancionó la Ley 2249 del 11 de julio de 2022, por medio de la cual, se crea la FIESTA NACIONAL DEL CAMPO Y LA COSECHA, como el mecanismo por el cual, se promueve y reactiva el mercado de productos propios del campo y del agro colombiano; fortaleciendo los actuales mercados, y a la vez, dando oportunidad para la apertura de otros espacios de comercialización a corto, mediano y largo plazo en el orden nacional y por qué no, internacional; de tal suerte, que la ganancia y beneficio directo sea para el agricultor y no los intermediarios. Aunado a lo anterior, recientemente, el Congreso de la República de Colombia, expidió mediante ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 01 DE 2023, la norma por la cual *se reconoce al Campesinado como sujeto de Especial Protección Constitucional.*

Para lograr este propósito, la Administración Municipal 2024-2027, en el marco de las FIESTAS ANIVERSARIAS DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, por sus 189 años, a través de la secretaría de Planeación e Infraestructura, pretende realizar un evento que impacte el sector agricultor y campesino e impulsar la economía solidaria rural, mediante la instalación del MERCADO CAMPESINO, a realizarse en el Municipio de La Victoria Valle, el próximo domingo 04 de Agosto de 2024; para lo cual, se espera la participación masiva de pequeños, medianos sectores campesinos, representantes de Asociaciones agricultoras emprendedoras, agremiaciones y pequeños productores de la zona rural y de la región del norte del Valle del Cauca, donde se haga la promoción , posicionamiento y exhibición de los productos que se cultivan, producen o comercializan desde el Municipio de la Victoria Valle, como es el caso del sector ganadero y sus derivados como son los lácteos, la leche, el yogurt, entre otros; producto campesino como el plátano, banano, papaya y café.

En el marco de las FIESTAS ANIVERSARIAS DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, por su 189 años, se hace necesario contratar para este evento, la planificación, organización y

montaje de la logística, con una institución de carácter jurídico, con la capacidad legal y experiencia comprobada en la realización de eventos logísticos que proporcionen todas las actividades propias para la instalación, ejecución del evento y que este, cumpla con la finalidad del mismo, ello por cuanto el Municipio no cuenta en su planta global con el personal ni con los recursos técnicos para dicho despliegue organizacional.

ASPECTOS GENERALES. Económicos y Técnicos.

UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SERVICIOS	VALOR TOTAL
Día	1	**SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.**	**$ 12.000.000,00**

Regulatorios:
Ley 80 de 1993. Ley 115 de 1994, Ley 1860 de 1994 - *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994.* Ley 1150 de 2007. Ley 1551 de 2012. Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen personas naturales y/o jurídicas, con la capacidad de prestar los servicios de apoyo logístico. Para el caso del Municipio de La Victoria Valle, el perfil requerido es PERSONA JURÍDICA, que cuente con **experiencia relacionada** en procesos de **apoyo logístico comprobable**, **mínimo un (1) contrato suscrito**, cuyo objeto social guarde relación con el objeto del contrato o con servicios de logísticos, y/o similares; cuyo valor sea igual o superior, al valor del presupuesto oficial en el sector público o privado. que cuente con experiencia en **prestación de servicios de apoyo a la gestión.**

Cotizaciones obtenidas:
No se requiere por tratarse de contratación directa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA	APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROGRAMA "MERCADO DE EXPERIENCIAS CAMPESINAS" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.	$ 35.676.782	2024
MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS Y DEL CAMPESINO 2024, EN EL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA	$23,830,000	2024
RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA FERIA TRADICIONAL DEL MERCADO CAMPESINO Y EMPRENDIMIENTO LOCAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, RISARALDA	$23,000,000	2023
SENA REGIONAL NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL	CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE MERCADO CAMPESINO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESINA	$22,148,770	2024
MUNICIPIO DE LIBORINA	SERVICIO DE APOYO Y	$21,000,000	2024

ANTIOQUIA.	LOGÍSTICA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER MERCADO CAMPESINO 2024 EN EL MUNICIPIO DE LIBORINA ANTIOQUIA.		
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A PRESTAR EL SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL 24° MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MORA	$13,619,400	2024

Para el caso específico del Municipio de la Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
CD-011-2024 SECOP II	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VICTORIAS TEMPRANAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA	$ 9.000.000,00	2024
CPS 222-2023	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ELECCIÓN DE LA MESA	$ 10.344.580	2023

	MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS PERIODO 2023 - 2027 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA.		
SAMC-091- 2023	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ASÍ: CAPACITACION A DOCENTES DEL MUNICIPIO, CAMPAÑA PARA EL ACCESO Y LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR, ACTIVIDAD DE PICNIC LITERARIO, REALIZACIÓN DE TEMPORADA DE VACACIONES RECREATIVAS, CAMPEONATO DE JUEGOS TRADICIONALES, CAMPAÑAS CON MIRAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, REALIZACION DE ESPACIO CULTURAL PARA LA POBLACIÓN LGTBI+Q, CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE GRUPOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL, FERIA EMPRESARIAL COMO FOMENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO, CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA FOMENTAR EL TURISMO,	$241.562.000	2023

	REALIZACION FASE FINAL TORNEO DE MASANGA Y REMASANGA, CAPACITACIÓN LA CAPACITACIÓN PARA ENTRENADORES DEPORTIVOS, MONITORES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN. ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PREVENCIÓN EN MALTRATO FÍSICO, ABUSO SEXUAL, CONSUMOS DE SUSTANCIAS AL IGUAL QUE PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS COMO MECANISMO PARA GENERAR AMBIENTES DE SEGURIDAD Y ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD Y APOYO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO		
CMC-216- 2022	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL 17 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	$16.352.783	2023

SAMC-245-2022	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO Y PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO TRADICIONAL “NAVIDAD EN FAMILIA, COMO UNA EXPRESIÓN DE NUESTRA CULTURA 2022 Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE OLLAS COMUNITARIAS Y ACTIVIDADES DE FIN AÑO COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA A REALIZARSE EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE; APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD MOTIVACIONAL, DE ESTÍMULO E INCENTIVOS A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO COMO PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE, DEL CAUCA.	$137.110.704	2022

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

ESTUDIO DE MERCADO

- Los precios fueron tomados de algún listado de precio oficial: SI __ NO _X_
 Cuál: _____ NO APLICA ____X____

La estimación del valor del contrato se estableció, **de acuerdo con los precios del mercado**; teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del futuro contratista, así como la **identificación de los bienes y servicios** que se requieren realizando un análisis de precios de mercado.

PRESUPUESTO OFICIAL A CONTRATAR

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UN EQUIPO DE SONIDO: (2) cabinas amplificadas de 700 watts, consola, 2 micrófonos inalámbricos. Incluye operario	1	$800.000	$800.000
Una tarima 4*4.5 con carpa	1	$900.000	$900.000
Carpas	15	$150.000	$2.250.000
Mesas plásticas	50	$7.500	$375.000
Sillas	100	$3.500	$350.000
Refrigerios (sándwiches)	250	$8.800	$2.200.000
Jugo de fruta x 200 ml	250	$3.000	$750.000
Agua tarro de 500 ml	200	$2.000	$400.000
Animador	1	$1.000.000	$1.000.000

Transporte veredal Taguales, Riveralta, Miravalles - (Jeep)	3	$480.000	$1.440.000
Transporte, tarimas, mesas, sillas, carpas.	1	$635.000	$635.000
Personal de apoyo	3	$300.000	$900.000
		VALOR TOTAL	**$12.000.000**

NOTA No. 1:
ESTE ESTUDIO DE COSTOS INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y/O MUNICIPAL DE CARÁCTER LEGAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

OBJETO A CONTRATAR

"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA."

Clasificación UNSPSC	Descripción
81141601	**Logística**

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista para cumplir el objeto contractual antes señalado, deberá cumplir con las siguientes **obligaciones específicas:**

1) Contratar el suministro de los insumos, muebles y estructuras necesarios para el desarrollo del mercado campesino.
2) Garantizar el transporte de expositores del mercado campesino que se trasladan desde la zona rural del municipio.
3) Compra de refrigerios para los expositores
4) Contratar el Personal de apoyo para la atención de los expositores del evento
5) Garantizar la amplificación de sonido del evento

6) Demás que se desprenden del objeto contractual y que sean autorizadas por el supervisor del contrato.

Obligaciones Generales:

a) Realizar y cumplir con el objeto del contrato.
b) Presentar un informe parcial que contenga las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
c) Presentar un informe final que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
d) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
e) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
g) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
h) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
i) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del contrato de servicios de apoyo a la gestión que se requiere contratar, la modalidad es la de contratación directa, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

JUSTIFICACIÓN Y ASPECTOS JURÍDICOS:

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas*

naturales conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por su parte el artículo 81 del 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que:

"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad *de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de* que *se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)" (Subrayado es nuestro)

En lo que respecta a las actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico. (Concepto Jurídico No. 8010153521 - marzo 10 de 2011 — Departamento Nacional de Planeación).

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con persona natural o jurídica, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; *"En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo."*

Según el último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa, así que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
PRESUPUESTO OFICIAL: El Valor del contrato se estima en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00**) **M/CTE.** **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato resultante mediante **PAGO ÚNICO,** previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del contratista mediante acta parcial y/o final anexando cuenta de cobro y/o factura, evidencias de entrega y seguridad social del contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos por la Supervisión del Contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El Plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (03) DÍAS CALENDARIO;** contado a partir de la fecha en la cual, se suscriba ante la plataforma SECOP II por las partes, el acta de inicio electrónica del contrato.
CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios. <u>Condiciones de Experiencia:</u> El contratista debe contar con establecimiento de comercio, cuyo objeto social sea igual o similar al objeto contractual, con mínimo dos (2) años de haber sido constituido ante la respectiva Cámara de Comercio.
LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Teniendo en cuenta el tipo de contrato, la cuantía y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese empresas para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No aplica.
Otro tipo de riesgo	No existen otro tipo de riesgos.
Matriz de Riesgo	Se anexa.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

No Aplica.

EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP Nº 0000955 DEL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2024. **Programa:** 2.3.2.02.02, **Artículo:** .008170203886119 **Descripción:** SGP.LI PROMOCION DEL MERCADO CAMPESINO COMO UNA PRÁCTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y PARTICIPATIVO, **C. COSTOS:** 05, **Fuente FIN:** 1.2.4.3.03 SGP- PROPÓSITO-GENERAL-PROPÓSITO; **Valor: $12.000.000,00.**

NERIETH PINO ORTÍZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Nerieth P.–Secretaria Planeación